



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00035321-UNC-ME#FCQ- Horas extras Ag. Torres

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 2 y 5 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Rocío del Valle TORRES, dicha solicitud se funda en la necesidad de completar la documentación necesaria para el proceso de autoevaluación de la FCQ en la dimensión Ciencia y Tecnología como fue requerido por las autoridades de la UNC.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el dpto. de Personal a orden 6

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 (tres) horas extras correspondientes al mes de Diciembre/23, a la agente Rocío del Valle TORRES (Legajo 54.910) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 14.564,24 (Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 24/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

CM.mes